



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2819

Córdoba, 27 DIC 2019

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o Ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se autorizó mediante Resolución Decanal N° 1956/19 un monto fijo para la compra de material bibliográfico para los docentes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios,

Que se autorizaron tres librerías distintas a las que pueden asistir los docentes para realizar el canje de los vouchers entregados.

Las reglamentaciones vigentes,

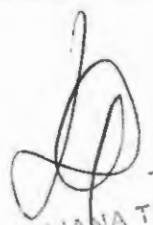
Por ello,

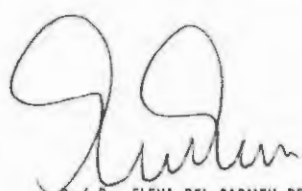
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- Avalar el pago de la factura N° C 0000600000002, de fecha del 12 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Ediciones las Magnolias S.A.", en concepto de 50 vouchers para la compra de material bibliográfico destinado a docentes pertenecientes a esta Unidad Académica, por un monto de pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

ARTÍCULO N°2.- Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba